

HOMICIDIO Y TRASTORNO DISOCIAL. REDUCCIÓN NECESARIA DE LA EDAD PENAL.

Clave de registro: CIN2014A10278

Centro Universitario México, A.C.

Autores: Decuir Sofía Vite, Figueroa Blanco Tania, García Gentil Constanza y González Valenzuela Paulina.

Asesor: Lic. Susana Hernández Godínez.

Ciencias Biológicas, químicas y de la salud.
Psicología.

Investigación: Documental

Distrito Federal, Miércoles 19 de febrero del 2014.

RESUMEN

El trastorno disocial de la personalidad es un daño orgánico que se presenta en infantes, tiene como consecuencia actos que pueden llegar a ser delictivos y éste evoluciona a trastorno antisocial. Sus características son: familia confluyente, padres rechazantes y autoritarios, rechazo social, daño en el lóbulo frontal, padres con trastorno antisocial. Los actos homicidas que se comenten por dichos infantes deben ser juzgados con su correspondiente pena ya que en el momento de cometer actos ilícitos están totalmente conscientes de sus actos. Se plantea la posibilidad de considerar la reducción de edad penal a por lo menos 12 años. La investigación se ha realizado a nivel de Latinoamérica, específicamente en México para hacer conciencia en la población acerca de la gran importancia que tiene el hecho de dar un tratamiento adecuado a infantes con dicho trastorno y el peligro que pueden llegar a causar.

Palabras claves: Trastorno disocial, daño orgánico, actos delictivos, homicidio, reducir edad penal, Latinoamérica, México.

RESUME

The dissocial personality disorder is an organic damage that could be presented on children and as a result they could commit crimes and it will evolve to antisocial personality disorder at the adulthood. The characteristics are: confluent family, authoritarian parents, social rejection, damage in the frontal lobe and antisocial parents. The homicides committed by the hand of this young people should be judge with the appropriate law and obtain a correspondent penalty. It should be consider reducing the current criminal age to 12 years old. The investigation was based primarily on the Latin America situation, focusing on Mexico. It is important to create awareness about the appropriate treatment to the infants and the danger that represent their acts to society.

Key words: Dissocial personality disorder, organic damage, crimes, homicides, criminal age, Latin America, Mexico.

INTRODUCCIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El trastorno disocial que se presenta en la infancia, es el conjunto de comportamientos en contra de la sociedad que violan los derechos de otras personas, las normas (Josué Vázquez & Francisco de la Peña, 2010). El trastorno disocial conlleva ciertas características agresivas como pueden ser: cosificación, falta de empatía, carece de culpa y remordimiento, nivel intelectual promedio, completamente conscientes de sus actos, manipulador, escasa tolerancia a la frustración, irritabilidad, rabietas y son imprudentes, se suele asociar a sexualidad temprana, abuso de sustancias, tabaco y alcohol, padecen de daño orgánico en el lóbulo frontal y este trastorno es premórbido al antisocial. En cuanto a los factores que benefician un trastorno disocial: familia confluyente, padres rechazantes y autoritarios, rechazo social, daño en el lóbulo frontal, padres con trastorno antisocial. El trastorno disocial se presenta por un daño orgánico en el lóbulo frontal, éste se encarga del control de los impulsos, conducta abstracta, el juicio o conducta ética, la producción del lenguaje, de las funciones motoras, socialización y espontaneidad. Los infantes que presentan el trastorno disocial, presentarán en mayor o menor medida el trastorno antisocial; al cumplir los 18 años de edad basándose en el DSM-IV, el cual debe ser tratado con tal magnitud ya que es incurable y solo se puede controlar. El homicidio es un acto de privación de la vida, cada vez se incrementa el número

de menores homicidas según las estadísticas de la UNICEF. Se han encontrado gran cantidad de casos alrededor del mundo y al menos 11 casos en Latinoamérica en los últimos 15 años. En México en 5 años, 11000 menores fueron juzgados por homicidio (Excélsior, 2011). La edad penal plantea que una persona menor a esta es aquella que es inimputable, pero ¿cómo clasificar de inimputable a alguien con toda conciencia de sus actos? Ya que a la edad de 8 años se es ya totalmente conciente de su entorno y actos. ¿Tomando en cuenta el trastorno disocial, su evolución a antisocial y el daño orgánico en los menores que realizan un homicidio se podrá considerar la reducción de la edad penal?

HIPOTÉSIS

Cuando se diagnostica oportunamente el trastorno disocial, el cual pone en riesgo la vida de los que lo rodean, se implementara el tratamiento debido, inmediato para entonces prevenir posibles situaciones de riesgo para la población.

Si la edad penal es reducida a 12 años como mínimo, entonces los actualmente considerados menores de edad serán imputables y podrán ser juzgados como sujetos activos en un homicidio al presentar las diversas agravantes.

OBJETIVO GENERAL

Exponer la realidad de Latinoamérica específicamente acerca de la imprescindible reducción de la edad penal al ser los infantes los perpetuadores de homicidios, basándose en el hecho de que presentan un trastorno disocial que eventualmente evoluciona a un trastorno antisocial, lo cual representa un riesgo para la sociedad.

Proponer la necesaria reducción de la edad penal a 12 años como mínimo, planteando la realidad de la sociedad Latinoamericana concentrándonos en México.

- Diagnosticar y tratar a nivel de prevención aquellos sujetos prepúberes que padecen del trastorno disocial para una mejora en la situación de las naciones Latinoamericanas.

FUNDAMENTACIÓN TEORÍA TRASTORNO DISOCIAL

Trastorno que se presenta en la pubertad, es el conjunto de distintos comportamientos que evoluciona con el tiempo; se caracteriza por comportamientos en contra de la sociedad que violan los derechos de otras personas, las normas y las reglas (Josué Vázquez, Miriam Fera, Lino Palacios & Francisco de la Peña, 2010).

Según el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (2000) las características principales son: cosificación, falta de empatía, carece de culpa y remordimiento, nivel intelectual promedio, completamente conscientes de sus actos, manipulador, escasa tolerancia a la frustración, irritabilidad, rabieta y son imprudentes, se suele asociar a sexualidad temprana, abuso de sustancias, tabaco y alcohol, padecen de daño orgánico en el lóbulo frontal y este trastorno es premórbido al antisocial.

Los comportamientos más significativos son:

1. Agresión a personas y animales. Se presenta una constante amenaza a los derechos básicos de las personas, tortura a los animales y manifiestan la falta de empatía con las personas. Considerada la más importante ya que es la que viola los derechos más fundamentales del ser humano.
2. Destrucción de la propiedad. Con la intención de causar daño destruyen, incendian o causan daños graves a establecimientos, casas o a objetos personales.
3. Fraudulencia o robo. Manipuladores, llegan a irrumpir en propiedad privada o roban cosas o dinero a sus padres.
4. Violaciones graves de normas. Conflicto constante con la autoridad antes de cumplir los 13 años, ejemplo: rompen las reglas planteadas por sus padres.

Inicio En La Infancia: Antes de cumplir los 10 años al menos debe el individuo de tener un comportamiento antes señalado.

Inicio En La Adolescencia: Ausencia de algún comportamiento antes de los 10 años. Este se presenta de los 10-18 años de edad.

La edad media en la cual este trastorno aparece en los infantes es: en varones de 10-12 años y en mujeres de 14-16 años.

También según estadísticas del Instituto Nacional de Psiquiatría De México dice que aunque las tasas varían ampliamente en función de la naturaleza de la población estudiada y los métodos y análisis: en los varones de edad inferior a 18 años, las tasa oscilan entre el 6% y el 16%; en las mujeres las tasas se mueven entre el 2% y el 9%, y en la población en general entre 1.5% y 3.4%

TEMA I. Factores que benefician al desarrollo de un Trastorno disocial.

En cuanto a los factores que benefician el desarrollo del Trastorno disocial, Josué Vázquez, et al. (2010) nos redacta los factores dividiéndolos en: Factores parentales, socioculturales y neuropsicológicos.

Factores parentales:

- Padres autoritarios y rechazantes. Por el abuso, maltrato infantil y negligencia.
- Familia confluente. La falta de normas, reglas, carencia de una fuerte presencia de autoridad.
- Trastornos psiquiátricos

Factores socioculturales:

- Sufrir privaciones económicas
- Vivir en zonas marginadas
- Rechazo social
- Desempleo de los padres y falta de educación

Factores neuropsicológicos.

- Los niños que nacen de padres antisociales o con problemas de temperamento tiene mayor disposición a desarrollar el trastorno disocial.
- Un daño en el lóbulo frontal el cual interfiere en su forma de planificar, evitar riesgos y aprender de experiencias negativas.

TEMA II. Daño Orgánico Cerebral.

El lóbulo frontal se relaciona con el control de los impulsos, conducta abstracta, el juicio o conducta ética, la producción del lenguaje, la memoria funcional (de trabajo, de corto plazo), funciones motoras, comportamiento sexual, socialización y espontaneidad.

Los lóbulos frontales asisten en la planificación, coordinación, control y ejecución de las conductas. En el lóbulo frontal se localiza la amígdala.

La amígdala su papel principal es el procesamiento y almacenamiento de emociones, las cuales sirven para establecer nuestra posición con respecto a un entorno violento o pacífico y nos impulsan hacia ciertas personas, objetos, acciones, ideas y nos alejan de otros. Las emociones actúan también como depósito de influencias innatas y aprendidas, y poseen ciertas características invariables y otras que muestran cierta variación entre individuos, grupos y culturas (Levenson, 1994)

En "Neurobiología y Neuropsicología de la conducta Antisocial" por Jimena Bonilla y Sara Fernández (2006), nos indican las diferentes variantes en el comportamiento de las personas que sufren alguna lesión en la corteza prefrontal o en la amígdala, aumentando la predisposición de un ser humano a ser disocial, en el caso del capítulo un Antisocial.

Jimena Bonilla, et al. (2006):

"La amígdala crea y registra respuestas afectivas y lee e interpreta señales emocionales. De esta manera la amígdala media, las reacciones de miedo y agresividad, al interpretar con prontitud las señales conflictivas o de peligro que emiten los demás. La amígdala reconoce los estímulos afectivos y socialmente significativos por lo que su destrucción se traduce en una carencia de miedo..." (p. 73)

Raine (1999) nos habla de que en gran número de delincuentes y homicidas se encuentra que de bebés fueron víctimas de violencia lo cual al "zarandearlos" crea un daño en la corteza prefrontal causando que no haya control prefrontal. También se ha encontrado que al nacer, la mayor parte de los asesinos nacen con la corteza prefrontal disminuida del 11%-16%, causando una deficiencia en la toma de decisiones, en el control de impulsos y de reacciones.

TEMA III. Evolución del Trastorno Disocial a Antisocial.

El trastorno antisocial es clasificado en el DSM-IV como Trastorno de la Personalidad. Este es el trastorno que se le es diagnosticado a los psicópatas o también conocidos como sociópatas.

Para que este trastorno sea completamente diagnosticado uno de los criterios más importantes es que a la edad de los 15 años debe haber presentado alguna característica del trastorno disocial, previamente mencionado, siendo que el trastorno disocial es premórbido.

Los infantes que presentan el trastorno disocial, presentaran en mayor o menor medida el trastorno antisocial; al cumplir los 18 años basándonos en el DSM-IV los jóvenes pasaran de un T. Disocial a un T. Antisocial, el cual debe ser tratado con tal magnitud ya que es incurable y solo se puede controlar.

Estos presentaran a mayor medida los comportamientos mencionados en el trastorno disocial y podrán presentar nuevos como: estafar a nivel ilegal, incapacidad de planear su futuro, despreocupación por su seguridad o la de los demás e irresponsabilidad.

CAPITULO II. DELINCUENCIA EN MENORES.

El término de «delincuencia juvenil» fue usado por primera vez en Inglaterra en 1815.

Definir la delincuencia en menores es complicado y problemático ya que las figuras estadísticas de ciertos países se encuentran abultadas en lo que respecta a la delincuencia juvenil, mientras que en otros no. Pero se logra decir que: "la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive" (UAM, Elizalde Varela et. al), en este caso los jóvenes e infantes son los que no están adaptados a la sociedad actual creando esta clase de actitudes que causan daño al orden en la actualidad.

Se ha constatado a nivel internacional un aumento progresivo de la delincuencia juvenil.

Como datos globales, se han aportado los siguientes: "en los países de nuestra área de cultura (países occidentales más industrializados) la delincuencia juvenil in genere se aproxima, en cuanto al volumen, en los últimos años, al 15% de la delincuencia general total. Si bien, las estadísticas de algunas de esas naciones, como es el caso, por ejemplo, de Francia, ofrecen cifras apreciablemente mayores: 20 o 22%. Por el contrario, otros países ofrecen estadísticas muy por debajo de la media".

En España, un informe del Defensor del Pueblo de este mismo año aporta datos esclarecedores al respecto: el número de menores detenidos en el año 2001 ascendió a 22.906, lo que representa el 10,48% del total de personas detenidas durante ese período. En todo caso, la valoración de estos datos de delincuencia juvenil en relación con otros países de nuestro entorno cultural no es especialmente negativa.

TEMA III. Estadística en México de crímenes por menores infractores.

En México el periódico Excélsior (2011), presento en un artículo escrito por Aurora Vega donde habla de las estadísticas de crímenes por infantes, de la cual se hablará a continuación.

En 2007, la cifra de menores aprehendidos fue de cuatro mil 821. Para 2008, se reportó la captura de cinco mil 338; en 2009, la cantidad creció a seis mil 206; en 2010 la cifra se cerró en siete mil 22 y, entre enero y junio de este año, se reportan tres mil 126 menores detenidos. Adicionalmente, y en respuesta a una nueva solicitud de información, la institución dirigida por Marisela Morales indicó que 43 por ciento de esos 26 mil 856 menores de edad son investigados por fiscalías estatales, al estar presuntamente relacionados con homicidios, lo cual significa que alrededor de 11 mil 548 niños y adolescentes también son acusados de cometer o participar en algún asesinato.

Las estadísticas muestran que los detenidos también están relacionados con otras acciones ilícitas, como delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita, privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, contra la salud, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, siendo éstos los de mayor incidencia. Algunos son juzgados por más de un delito, sea federal o del fuero común, en tribunales especiales, como marca la legislación.

CAPITULO III. HOMICIDIO POR INFANTES

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, en las últimas décadas el índice de homicidios realizados por infantes ha incrementado considerablemente. Existen datos alarmantes

realizados por la OMS que indican como la tasa de homicidios de niños es el doble en los países de bajos ingresos que en los países de altos ingresos (2.58 frente a 1.21 por cada 100,000 habitantes). Las tasas más altas de homicidio infantil se dan en las adolescentes, especialmente en los varones entre 15 y 17 años (3.28 en el caso de las mujeres y 9.06 en el de los varones) y en los niños entre 0 y 4 años (1.99 en el caso de las niñas y 2.09 en el de los niños) que comprueban que los menores al ser liberados reinciden criminalmente y durante el cumplimiento de su condena no se llega a completar su tratamiento, ya que son liberados antes por la edad penal.

TEMA I. Casos de menores homicidas en América Latina.

BRASIL

El Crimen de Marcelo.

Marcelo Eduardo Bovo Pessegghini, el niño de 13 años, que –se cree- mató a toda su familia en Sao Paulo, Brasil, se habría inspirado en la escalofriante y famosa masacre de Amityville, ocurrida en Estados Unidos en 1974. La madrugada del 13 de noviembre de 1974, Ronald DeFeo (23) mató con disparos de rifle a sus padres, Ronald y Louise, y a sus cuatro hermanos menores, dos niñas y dos niños. Todos ellos fueron encontrados muertos en sus camas en la casa en que vivían en Long Island, Nueva York. Ronald los había sorprendido durmiendo.

La madrugada de este lunes, Marcelo Bovo Pessegghini le habría disparado a cada miembro de su familia en la cabeza. Las víctimas fueron su papá, Luis Pessegghini (40); su mamá Andrea Bovo (35); su abuela Benedita de Oliveira (65); y su tía Bernadette de Oliveira (55). Después de eso, Marcelo fue al colegio y asistió a clases, y lo hizo conduciendo el auto de la familia hasta su escuela. Todo eso quedó registrado en videos de seguridad del establecimiento, en los que se ve llegar al vehículo a eso de la una de la madrugada, y al niño salir de él cerca de las 06.30 horas. Más tarde ese día el niño fue encontrado muerto en la misma casa, y también de un disparo en la cabeza. La pistola de su madre fue encontrada junto a él y la policía presume que él mismo se disparó. Otro revolver, calibre 32 y que pertenecía a su padre, fue encontrado en la mochila de Marcelo, la que ese día había llevado a la escuela. Una de las primeras pistas de la investigación es que hace unos meses atrás el joven hizo referencia a la masacre de Amityville en su cuenta de Facebook.

Daniel Felipe Petry.

Daniel Felipe Petry nació en 1991 en Blumenau, Santa Catarina (Brasil). Desde pequeño fue un chico rebelde, agresivo y que reaccionaba con inusitada violencia a la menor provocación. Estuvo bajo tratamiento psiquiátrico, pero siempre abandonaba las terapias. Gabriel Kuhn nació en 1995 en la misma localidad, era un buen estudiante, respetuoso y educado: el lado opuesto de Petry. Ambos eran vecinos. El 23 Julio del 2007, Petry, ya de dieciséis años, jugaba Tibia en línea con Gabriel Kuhn, de doce años. En algún momento, comenzó una discusión. Petry aseguraría que el niño hizo trampa en el juego. Furioso, Petry se dirigió a la casa de su vecino. Los padres de Gabriel no estaban, su hermano había salido y el niño se hallaba solo. Confiado, le abrió la puerta a Petry, quien apenas entrar lo derribó de un empujón y empezó a golpearlo. Gabriel Kuhn trató de defenderse, pero no lo consiguió. Entonces Petry lo llevó a su recámara y lo violó sobre la cama. Gabriel Kuhn amenazó con denunciarlo y contar todo a sus padres. Entonces Petry, frenético, decidió matarlo. Tomó un cable y lo pasó alrededor del cuello del niño. Siguió apretando hasta que el chico se desmayó. Entonces tuvo otra idea. Fue a la cochera de la casa y tomó una segueta. Regresó junto al chico y empezó a cortarlo. Cercenó ambas piernas, la necropsia mostraría que Gabriel estaba vivo cuando las dos piernas le fueron cortadas; murió poco después, a causa del dolor y la pérdida de sangre. En prisión, Petry hizo una enloquecida declaración: "Gabriel hizo trampa y haré que pague por todos sus actos;

como él dijo que existe el Cielo y el Infierno, allá en el Infierno está él; lo encontraré allí y me vengaré nuevamente".

URUGUAY

Crimen de Jonathan.

Érica Tatiana Cabrero Olivera es la madre de la niña. Ella y Carrasco fueron pareja durante un tiempo, pero poco después del nacimiento se separaron. Entonces la mujer se llevó a su hija al asentamiento Benedetti, ubicado en la ciudad de Maldonado. Allí se fue a vivir con un hombre llamado William, que ya tenía cuatro hijos; entre ellos, uno de los asesinos de Jonathan. Desde un principio, Carrasco notó que era violentada por los hermanastros e incluso por su madre. Además de abusar de ella, el hermanastro quiso utilizarla para encubrir su crimen. Tras decidir junto a su amigo de 11 años que asesinarían a Jonathan llevándolo al monte con la excusa de ir a cazar, quisieron convencerla de que dijera a las autoridades que la víctima había intentado violarla y que ellos lo habían matado para protegerla. A pesar de que tenía apenas 5 años, la obligaron a presenciar su sangriento crimen. "La llevaron tipo conejillo de indias con la intención de justificar la muerte. Ya lo tenían planeado hacía una semana y todo porque el niño fallecido tenía más arrastre con las nenas y jugaba mejor al fútbol. El niño se hacía querer por la gente y era aceptado, y los otros se sentían inferiores y lo odiaban", explica Carrasco. Pero la niña se comportó con una enorme valentía y denunció lo que verdaderamente había ocurrido. Eso permitió que hallaran el cuerpo de Jonathan y apresaran a los homicidas.

PERÚ

Niño asesina a su padre

Sangriento hecho. Un menor de 13 años asesinó de siete puñaladas a su padre Alejandro Pineda Dueñas (45) en el interior de su vivienda ubicada en la provincia de Quispicanchi, Cusco. Según el noticiero "Buenos días, Perú", Pineda Dueñas vivía con su hijo. Después de trabajar llegaba ebrio y solía descargar su rabia contra el indefenso niño. Al parecer los constantes maltratos ocasionaron que el menor le quite la vida a su progenitor con un cuchillo de cocina. Fue una vecina quien dio aviso a la Policía del parricidio tras la confesión que le hizo el menor. Efectivos policiales llegaron al lugar del sangriento hecho para llevar al agresor a la división de criminalística de Quispicanchi.

ARGENTINA

Petiso orejudo.

Cayetano Santos nace el 31 de Octubre de 1896 conocido como el "Petiso Orejudo". El padre de Cayetano era alcohólico, golpeador y había contraído sífilis antes de que Cayetano naciera con graves problemas de salud. El niño vino al mundo con graves problemas de salud, de hecho, durante sus primeros años de vida estuvo varias veces al borde de la muerte a causa de una enteritis. A partir de los cinco años concurre a varias escuelas de donde siempre es expulsado por su falta de interés en los estudios y su comportamiento rebelde. El 28 de septiembre de 1904, contando con apenas 7 años, Cayetano a base de engaños lleva a Miguel de Paoli, de casi dos años hasta un baldío y allí lo golpea para luego arrojarlo sobre un montón de espinas. Al año siguiente, Cayetano agrede a su vecina Ana Nerí, de apenas 18 meses. Le conduce hasta un baldío en donde le golpea repetidamente en la cabeza con una piedra. Extrañamente, el que sería el primer asesinato de Cayetano pasó desapercibido y solamente sería descubierto años después cuando lo relata, en su confesión ante la Policía. Según él cuenta, en 1906 toma a una niña de aproximadamente 2 años y la lleva hasta un baldío donde intenta estrangularla, después, decide enterrarla viva en una zanja que cubre con latas. Ese mismo año, Cayetano sería denunciado ante la Policía por su padre al descubrir que ha martirizado a algunas aves domésticas. Fiore encuentra dentro de un zapato de su hijo un

pájaro muerto y, debajo de su cama, una caja en donde guarda los cadáveres de otras aves. Cayetano pasó recluso poco más de dos meses.

El 9 de septiembre de 1908 conduce a Severino González Caló, de 2 años, a una bodega ubicada frente al Colegio del Sagrado Corazón, ahí lo sumerge en una pileta para caballos cubriéndola después con una tabla para ahogar al pequeño. Seis días más tarde, quema con un cigarrillo los párpados de Julio Botte, de 22 meses de edad. El 26 de enero de 1912 el cadáver del menor Arturo Laurora, de 13 años es encontrado en una casa puesta en alquiler en la calle Pavón. El cuerpo es descubierto, golpeado y semidesnudo, con un trozo de cordel atado al rededor del cuello. El 7 de marzo siguiente Cayetano prende fuego a las ropas de Reyna Bonita Vaínicoff de cinco años, la pequeña fallece 16 días después de debatirse entre la vida y la muerte en el Hospital de Niños. El 24 de septiembre, mientras trabaja en una bodega mata de tres puñaladas a una yegua. No fue detenido por falta de pruebas. En noviembre 8 el Petiso Orejudo, con engaños como siempre, convence a Roberto Russo de 2 años a acompañarlo a un almacén en donde supuestamente le compraría unos caramelos. Le lleva hasta un alfarfar a pocas cuadras en donde le ata los pies y procede a ahorcarlo con un trozo de la cuerda que usa para atarse los pantalones, son descubiertos por un peón del alfarfar, quien los entrega a las autoridades. Cayetano declara haber encontrado atado al niño y estarlo rescatando cuando es descubierto, es liberado por falta de mérito.

BOLIVIA

Niño de 13 años, mata a sus dos hermanastros.

Un niño de 13 años confesó haber asesinado a sus dos hermanastros –de 13 y 4 años– y luego escondió los cuerpos con la ayuda de otro menor. Todo empezó cuando se informó la desaparición de ambos niños. Agentes de la policía visitaron la casa de la familia donde el menor en un momento de nerviosismo habría confesado que mató a sus hermanastros por celos. Según la versión de la Policía, el niño habría tenido un ataque de ira porque la madrastra sólo dejó dinero para la comida de sus hijos biológicos y no para sus hijastros. El niño confesó haber apuñalado a su hermanastra y que, al darse cuenta de que Josué, el hermanastro más pequeño, estaba mirando, también lo mató. Asimismo, se precisó que el niño habría conseguido ayuda de un primo de 10 años para llevar los cuerpos a un lugar alejado.

MÉXICO

Julio Castrillón Escobar nació en Monterrey, Nuevo León 1985.

Al ingresar a la escuela secundaria, Julio se formó una reputación oscura y extravagante; coleccionaba imágenes de héroes oscuros, admiraba a asesinos en serie, inhalaba sustancias, consumía pastillas. Su comportamiento errático provocó que sus padres buscaran ayuda profesional para él; el adolescente comenzó a asistir a psicoanálisis y en sus conversaciones con su médico frecuentemente mencionaba sus violentas fantasías, de poder, sangre y dominación. A través de Internet, Julio contactó a Ana Nassar Campos, una niña de trece años, Julio utilizaba un curioso nickname: "lori", en alusión a Lori Yagami, un personaje de videojuego, es un asesino violento que utiliza un arma llamada almádena, un mazo que rompe los corazones de las piedras. Julio, como lori, se teñía el cabello de rojo. En enero de 2002, Ana fue a la casa de la familia Castrillón a visitar a su amigo. Repentinamente, Julio tomó una mancuerna de diez kilos y le dio a la niña dos golpes en la parte posterior del cráneo. Ana quedó inconsciente. Julio trasladó el cuerpo al baño; fue por un cuchillo y lo hundió tres veces en el cuerpo de Ana. Le infligió además tres profundos cortes en el cuello; también le amputó el dedo índice de la mano derecha. Luego la remató con dos golpes más: uno en la boca y otro en medio de los ojos, el cuál le hundió el cráneo y clavó esquirlas de hueso en el cerebro. Después metió el cuerpo de Ana en una caja de plástico, en posición fetal. Arrastró el

cadáver por la biblioteca y las escaleras, pasó por la primera planta de su casa y finalmente llegó al jardín, donde lo dejó un rato. Regresó a la casa para limpiar la sangre con un trapeador y le pidió ayuda a la sirvienta, para que enjuagara bien todo. Los padres de Julio, al darse cuenta de lo ocurrido, decidieron convertirse en cómplices. Tomaron una pala y ayudaron a su hijo a cavar una zanja en el jardín de la casa, donde procedieron a enterrar la caja con el cadáver de la niña. Al día siguiente después de la escuela, Julio se marchó a su sesión de terapia, donde no resistió la tentación de contarle todo a su psiquiatra como si se hubiese tratado de un sueño. Cuando el médico se enteró de la desaparición de la niña, avisó sus sospechas a la policía. Los amigos de Julio hablaron y ya no se pudo contener más el escándalo.

Marco Iván Soto Vidal (Villahermosa, Tabasco)

Marco Iván Soto Vidal. Hijo de Jesús Sergio Soto Álvarez y Selene Vidal Vidal, desde muy joven fue un niño problema. Acostumbraba robarle a su familia joyas o dinero. Comenzó a fumar desde pequeño y años después bebía en exceso e incluso llegó a consumir marihuana, ácido y cocaína. Para tratar de elevar su autoestima, se presumía malvado; le apodaban "El Chelo Satán". Sin embargo, sus amigos siempre lo tildaron de cobarde. Su esposa acostumbraba lavar su propia camioneta, una Hummer. No lo sabía, pero en esos momentos alguien la espía. El adolescente Marco Iván Soto Vidal la había visto en un evento público transmitido por televisión y se había obsesionado con ella. Cuando se dio cuenta de que vivían muy cerca, prácticamente en la misma privada, se acostumbró a espiarla constantemente. El joven desarrolló una fijación sexual con aquella mujer de treinta y ocho años. La confianza que le dieron causó que se enterara de que la puerta trasera siempre se quedaba abierta; en algunas ocasiones, se introdujo en la casa cuando el matrimonio no estaba para robarles dinero. El 5 de septiembre, los jóvenes entraron a la residencia. Una vez adentro caminaron primero hacia la recámara de los niños, donde solamente se encontraba José Francisco. Con la cinta amarraron de pies y manos al chico de trece años, a quien también le taparon ojos, boca y nariz para que se asfixiara. De inmediato, Ricardo Hernández sacó el revólver calibre .38 especial que utilizaba en su trabajo de vigilante, puso la almohada cubriendo el arma para que no se escuchara la detonación, y le disparó a bocajarro al candidato. Fuentes Esperón quedó herida en el brazo derecho. Los otros tres lo amarraron con cinta de los tobillos y las manos. Una vez que estuvo sometido, le dispararon dos veces más: una en el cuello y otra en medio de la frente. Luego tomaron a Fernando, su hijo de diez años de edad y lo asfixiaron. Sólo quedaba viva Lilian, los cuatro jóvenes la sometieron con facilidad; la amarraron de las manos, le pusieron cinta en los ojos y le arrancaron la ropa. Le taparon la boca con cinta gris, trataron de estrangularla con un cordón y finalmente le dispararon dos veces por la espalda, destrozándole el pulmón izquierdo. Luego, Marco Iván comenzó a violarla mientras los otros observaban. El cuerpo de la agonizante Lilian estaba lleno de sangre que seguía manando de las heridas. Murió poco después.

Ana Carolina (Chihuahua)

Ana Carolina, la adolescente de 17 años, narra con sangre fría cómo incineraron los cuerpos. En secundaria llegó a ser perseguida con el apodo de Anita la huerfanita porque, con papás de 70 y 90 años, era evidente su origen. Parece que el resentimiento la persiguió hasta la preparatoria. "Un día dijo que le iba a meter un susto a sus papás por no protegerla del bullying". Ana describe, algunas cosas como: "Empecé a bañar a la señora con gasolina"... "Apretó la extensión"... "Le inyectó cloro e insecticida."... "Metieron algodón en la boca."

La letra fina de esa noche atroz fue redactada por Ana Carolina durante un mes, en el que se hizo de dos cómplices que servirían de músculo. Su novio y Mauro, un amigo que mostró un inusitado interés por participar en la desaparición de dos personas. Fue ella quien eligió ese viernes, porque era el día

más propicio: don Efrén pasaría buena parte de la tarde en su juego semanal de billar, dejando sola a su esposa. En esencia, Ana Carolina preparó una trampa de dos tiempos. Esperó a que su padre no estuviera para llamar a su madre a la cocina, con Mauro agazapado detrás de un sillón. “Mamá, no encuentro un ingrediente”, dijo. Cuando Albertina entró a la estancia, fue sorprendida por la espalda. Tenía los ojos clavados en su hija al momento de ser asfixiada con un cable. Don Efrén nunca tuvo la oportunidad de salvarse. A las 10, cuando regresó de la que sería su última partida de pool, Ana Carolina repitió la operación. “Papá, ¿no vienes a cortar fruta conmigo?” Esta vez fue José quien usó el cable. En las horas iniciales tras su detención, entabló un diálogo absurdo con investigadores de la fiscalía. Testigos la describen como completamente relajada, en ningún momento experimenta culpa ni arrepentimiento según sus declaraciones.

CAPITULO IV. EDAD PENAL.

Según la “Enciclopedia Jurídica”, nos dice que la edad penal es:

“Es aquella a partir de la cual se puede predicar de un sujeto la responsabilidad criminal stricto sensu. En consecuencia, sólo las personas que han alcanzado este periodo de la vida son susceptibles de ser conceptuadas como sujetos activos de las infracciones criminales y, por lo tanto, de quedar bajo el ámbito de aplicación de las distintas disposiciones que constituyen el Derecho Penal Objetivo propiamente dicho, es decir, el Código Penal, así como el Código Penal Militar y el resto de leyes penales especiales. Los menores de dicha edad que cometan un hecho que revista los caracteres de delito o falta quedan sometidos a una normativa peculiar y específica que, genéricamente, podemos considerar de carácter penal: la Ley Orgánica de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.”

Tradicionalmente se han venido considerando dos sistemas para el tratamiento penal de la edad:

- A) El sistema biológico. Consiste en la fijación de una edad por debajo de la cual se presume iuris et de iure que el sujeto es inimputable con independencia del concreto desarrollo madurativo que su personalidad pueda presentar.
- B) El sistema del discernimiento. En esencia se fija una edad, generalmente la de la pubertad, para la que se establece una presunción iuris et de iure de inimputabilidad del agente y otra banda de edad, hasta la mayor edad penal.

TEMA I. Imputabilidad e Inimputabilidad penal.

Las definiciones según la psicología:

- Imputabilidad: Es la capacidad psíquica de comprender la magnitud de los actos y las consecuencias. En estos se plantea la cosificación hacia personas si se lleva a cabo un homicidio. Estos presentan planeación, alevosía y ventaja.
- Inimputabilidad: Es la aptitud en la cual se encuentran aquellas personas que no sean capaces de comprender sus actos, las personas consideradas inimputables son aquellos que padecen algún trastorno del Eje I, como es esquizofrenia paranoica.

Las siguientes definiciones son dadas por la “Enciclopedia Jurídica Española”, según el derecho penal.

- Imputabilidad: Aptitud para responder de los propios actos. Atributo de aquellos seres humanos cuyas facultades estén íntegras y actúen libres de toda constricción. Capacidad para responder; aptitud para serle atribuida a una persona, una acción u omisión que constituye delito o falta.

- Inimputabilidad: Falta de capacidad de culpabilidad, es decir, que una persona por problemas de madurez o psíquicos no reúne los requisitos suficientes para ser declarada responsable penalmente de actuaciones.
Son tres las causas de imputabilidad:
1) Minoría de edad
2) Alteraciones graves en la percepción de la realidad desde el nacimiento o infancia
3) Trastornos mentales.

TEMA II. Tabla de edad penal en Latinoamérica.

A nivel mundial el promedio de la edad penal es de 16 años. Los países de Latinoamérica con una edad penal menor a 18 siendo esta 16 son: Bolivia y Cuba.

METODOLOGÍA

1. Se ha realizado una investigación bibliográfica, hemerográfica y electrónica.
2. Se ha efectuado la investigación clínico psiquiátrico según el trastorno disocial y su evolución al trastorno antisocial.
3. Estudio sobre la importancia del aspecto neurofisiológico que detona una conducta desadaptada.
4. Se han revisado artículos sobre los factores predisponentes a la conducta psicopática: familia confluyente, padres rechazantes y autoritarios, abuso sistemático en la infancia, rechazo social, daño orgánico en el lóbulo frontal, etc.
5. Se ha corroborado por medio del análisis de Estadísticas la incidencia de los menores infractores en materia de homicidio.

RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo a estadísticas que se presentan en dicha investigación puede comprobarse que la incidencia de actos delictivos ha incrementado considerablemente cada año y esto ocasiona daños a la sociedad latinoamericana. Si bien la propuesta que se presenta es considerar la necesaria reducción de la edad penal a 12 años como mínimo, se observan varias limitantes desde el derecho penal al tomar en cuenta la perspectiva de la importancia de la responsabilidad familiar; sin embargo en base a la investigación se dedujo que el infante homicida tiene un trastorno disocial el cual es inevitable su evolución a un trastorno antisocial, puede verse afectado por diferentes variables como pueden ser el entorno en el cual vive, ya que los padres o alguien cercano maltrata al niño de manera sistemática, más debemos también valorar que a los 8 años el menor tiene un criterio propio sobre sus actos ya que aún con daño orgánico es capaz de distinguir sobre estos. Debe haber conciencia en la población del problema que se presenta día a día y la gran importancia de que aun estando bajo ciertas restricciones penales, éstos deben recibir el tratamiento que les corresponde para poder ser controlado y que cuando sean puestos en libertad no cometan algún otro tipo de delito.

CONCLUSION

Considerar la posibilidad de reducir la edad penal a 12 años, en base a la problemática que se presenta en todo el mundo, específicamente en Latinoamérica y México, acerca del peligro que representa para la sociedad un infante con el trastorno disocial y sus consecuencias; particularmente para el presente trabajo respecto a la conducta criminal homicida y en caso de ya cometido el

delito llevar un tratamiento integral durante la condena, que deberá realizarse sistemáticamente; comunicando a la población en general el riesgo que implica el hecho de prescindir del mismo según un diagnóstico adecuado, hará hincapié en la realidad orgánica originada en el lóbulo frontal específicamente en la corteza pre frontal y concientizar de que tal patología es incurable .

REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRÁFICAS.

Asociación Estadounidense de Psiquiatría. (2000). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (4^a ed., Texto Rev.). Washington DC, EUA.

Bonilla, J. y Hernández, S. (2006). *Neurobiología y Neuropsicología de la conducta Antisocial*. Psicopatología Clínica, Legal y Forense. Madrid, España. Vol. 6 pp.67-81

Chan, A. (2013, 22 de mayo) *Asesino de la familia Fuentes Argüelles podría quedar en libertad*. Diario Presente. Tabasco, México. <http://www.diariopresente.com.mx/section/principal/33628/ocho-anos-de-carcel-al-chelo-satan/>

Medina, A. (2007, 31 de enero) *Queda Libre Julio Castrillón* [Versión electrónica]. El Porvenir. México.

Stamatoulos, C. (2013) *Enciclopedia Jurídica*. (Nueva Edición 2014), de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/imputabilidad/imputabilidad.htm>

Vázquez, J., Fera, M., Palacios, L y De la Peña, F. (2010) *Guía Clínica para el Trastorno Disocial*. [Versión electrónica]. México, p.12-16.

Vega, A. (2011, 19 de diciembre) *Once mil menores asesinos detenidos en 5 años*. Excélsior. México. p.14